



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A QUE INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES SE LLEVARON A CABO CONTRATOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LUGAR DE REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**, conforme a los siguientes:

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



ANTECEDENTES

En diciembre de 2024, la Secretaría de Marina, a través del AICM, anunció a los ganadores del "Concurso para la Conceptualización Arquitectónica de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México". Este concurso tuvo como objetivo renovar la imagen del aeropuerto con miras a la Copa Mundial de Fútbol de 2026. Los ganadores fueron premiados con 100 mil pesos por categoría adjudicada y sus nombres serían exhibidos en una placa conmemorativa en la Terminal 1 al finalizar las remodelaciones en 2026.¹

Posteriormente, en enero de 2025, se informó que la Secretaría de Marina destinaría 8,000 millones de pesos para renovar el AICM en preparación para el Mundial de Fútbol 2026. El proyecto contemplaba 75 obras en diversas áreas del aeropuerto, incluyendo la torre de control, pistas, salas de espera y vialidades de acceso. Se destacó que la inversión sería cubierta con recursos propios, sin recurrir al presupuesto federal, y que las renovaciones comenzarían en abril de 2025 y concluirían en el primer semestre de 2026.²

Sin embargo, en marzo de 2025, surgieron cuestionamientos sobre la modalidad de adjudicación de los contratos para estas remodelaciones. Se señaló que, aunque inicialmente se realizaron invitaciones a varias empresas, los procesos fueron declarados desiertos debido a inconsistencias en las propuestas recibidas. Esto llevó a que las adjudicaciones se realizarán de manera directa, asignando contratos por montos significativos sin un proceso de licitación pública abierto.³

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que las adjudicaciones directas deben ser excepcionales y estar plenamente justificadas. La falta de transparencia en estos procesos ha generado preocupaciones sobre posibles irregularidades y la necesidad de garantizar que las contrataciones se realicen conforme a la normatividad vigente, promoviendo la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.⁴

¹ <https://mvsnoticias.com/nacional/2024/12/17/semar-premia-concursantes-que-ayudaron-en-la-renovacion-de-las-terminales-del-aicm-670269.html>

² <https://elpais.com/mexico/2025-01-10/la-marina-gastara-8000-millones-de-pesos-para-remodelar-el-aicm-para-el-mundial-de-futbol-2026.html>

³ <https://www.aicm.com.mx/hangar-presidencial/iii-contratacion>

⁴ <https://www.aicm.com.mx/hangar-presidencial/iii-contratacion>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La reciente asignación de contratos por parte de la Secretaría de Marina para la remodelación de las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) ha generado inquietudes en torno a la transparencia y legalidad de dichos procesos. Se ha informado que las adjudicaciones, que suman un total de 2,865 millones de pesos, se realizaron de manera directa, sin llevar a cabo licitaciones públicas. Esta práctica podría contravenir los principios de competencia y transparencia establecidos en la legislación mexicana.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las contrataciones deben realizarse preferentemente mediante licitaciones públicas, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. La omisión de este procedimiento puede dar lugar a prácticas discrecionales que afectan la equidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Además, la falta de competencia en la asignación de contratos públicos puede propiciar condiciones favorables para actos de corrupción, al no permitir la participación abierta de diversos oferentes que garanticen las mejores condiciones para el Estado. La sociedad demanda procesos claros y justos que aseguren la correcta aplicación de los fondos públicos y fomenten la confianza en las instituciones.

Es esencial que las autoridades responsables proporcionen explicaciones detalladas sobre las razones que motivaron la elección de la adjudicación directa en estos contratos, y que se garantice que dichas decisiones se apegan a los marcos normativos vigentes y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Al hablar de los problemas principales de los contratos del gobierno, hasta contrataciones a **el abuso en las adjudicaciones directas es una de las preocupaciones más importantes**. Este problema ha sido recurrente a lo largo del sexenio pasado, pero también lo ha sido en administraciones anteriores. Desde 2012 la tendencia en número de contratos no ha cambiado de manera significativa, en promedio, durante las administraciones de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador 8 de cada 10 contratos se otorgaron mediante este método, como puede apreciarse en la siguiente gráfica.

Porcentaje de contratos de la APF en CompraNet (2012-2024)



Elaboración propia con base en datos de CompraNet

2024 es al corte del primer semestre



contralacorrupcion.mx

f X @ MXvsCORRUPCION

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



@rrubiot @ricardorubio 55 7465 3407

Doc ID: 169fe1268db6cac2a088dc3dfaa364c58be6266c



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Durante el primer semestre de 2024 se gastaron 237,346 millones de pesos en un total de 78,780 contratos. De estos 7 de cada 10 fueron por adjudicación directa, 1 por licitación pública y el resto por invitación a cuando menos tres proveedores y otro tipo de contrataciones, es decir la mayoría son procedimientos que por ley deberían ser solo una excepción.

Hablar del abuso en las adjudicaciones directas no solamente incluye que la mayoría de los contratos se realicen por esta vía, sino que también 4 de cada 10 dependencias del gobierno federal gastan la mitad o más de la mitad de sus presupuestos en compras únicamente a través de contratos por adjudicación directa. De las 240 instituciones de la administración pública federal analizadas para este reporte, 95 gastaron más de la mitad de sus recursos para el primer semestre de 2024 en adjudicación directa.

En la siguiente tabla se encuentran las 10 instituciones que mayor monto gastaron por adjudicación directa y que representa más de la mitad de sus recursos en contratos.

Destacan el ISSSTE que ha gastado más de 9 mil millones de pesos en adjudicaciones directas, lo que representa el 67% de los recursos que ha gastado en contratos durante 2024. Seguido de Diconsa que ha gastado en contratos sin competencia más de 4 mil millones de pesos, un 55% de lo que ha contratado ha sido por esta vía. En tercer lugar está la Casa de Moneda de México donde el 99% de sus recursos en contratos fueron por adjudicación directa, acumulando 3 mil millones de pesos.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



@rrubiot



@ricardorubio



55 7465 3407

Doc ID: 169fe1268db8cac2a088dc3dfaa364c58be6266c



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Top 10 instituciones con mayor monto que usaron más del 50% de recursos en adjudicación directa

<i>Institución</i>	<i>Monto por Adjudicación directa (en MDP)</i>	<i>Número de contratos por Adjudicación directa</i>	<i>Porcentaje del monto Adjudicación Directa</i>
<i>Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas</i>	<i>\$1,410.44</i>	<i>5</i>	<i>99%</i>
<i>Banco del Bienestar</i>	<i>\$676.81</i>	<i>11</i>	<i>72%</i>
<i>Casa de Moneda de México</i>	<i>\$3,361.40</i>	<i>83</i>	<i>99%</i>
<i>Diconsa</i>	<i>\$4,081.66</i>	<i>6753</i>	<i>55%</i>
<i>Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec</i>	<i>\$1,180.17</i>	<i>16</i>	<i>87%</i>
<i>Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga</i>	<i>\$636.09</i>	<i>144</i>	<i>77%</i>
<i>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</i>	<i>\$9,515.06</i>	<i>2111</i>	<i>67%</i>
<i>Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas</i>	<i>\$682.96</i>	<i>404</i>	<i>82%</i>
<i>Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</i>	<i>\$625.86</i>	<i>1197</i>	<i>59%</i>

Elaboración con datos de compranet al primer semestre 2024

Adicionalmente, si analizamos por monto de contratos 48 de cada 100 pesos se gastaron por licitación pública, 38 por adjudicación directa, 5 por invitación a cuando menos tres proveedores y 9 por otro tipo de contrataciones como contratos entre entes públicos. Esto implica que los mecanismos de contratación que deberían de ser excepcionales

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



siguen siendo utilizados como regla general. Esto lo podemos observar tanto por número de contratos como por monto, donde menos de la mitad es licitación pública a pesar de que debería de ser la mayoría.

En el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se prometió en el Plan Nacional de Desarrollo que las adjudicaciones directas se iban a eliminar y que todas las contrataciones se realizarían por licitación pública. Una propuesta en esa misma línea, aunque más modesto en sus objetivos, fue presentada por Javier Corral junto con Claudia Sheinbaum durante su presentación de su “Plan para una buena administración pública y un ambiente libre de corrupción”, donde se prometió que “el 65% de los contratos se realizarán por licitación pública”. Esta es la promesa sobre la que tendrá que hacerse una vigilancia precisa, pues si bien la licitación pública no es garantía de contrataciones libres de corrupción y tráfico de influencias, la adjudicación directa es el mecanismo en el que históricamente existen mayores riesgos potenciales, así como casos documentados, de uso irregular de recursos públicos. Las adjudicaciones directas, como cualquier otro mecanismo de contratación, tienen pros y contras, dentro de los primeros incluye que son procedimientos que permiten realizar contrataciones con más agilidad ya que usualmente toman menos tiempo, así como menos etapas del proceso que las licitaciones públicas. Sin embargo, solemos verlas como un foco rojo por la discrecionalidad en la selección de proveedores y porque no tienen un componente de competencia que permita que se busquen los bienes y servicios de mejor calidad al tener más opciones, como sólo tienen las licitaciones públicas.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Para entender el problema detrás de los abusos de adjudicaciones directas en las contrataciones públicas es importante ver de cerca cuáles son los motivos que se utilizan con mayor frecuencia para justificar el uso de este procedimiento. Actualmente hay más de 20 motivos para exceptuar la licitación pública en las leyes de compras públicas, tanto en la de obra como de adquisiciones (LOPSRM y LAAASSP). En la siguiente tabla se encuentran los 5 motivos o justificaciones por los cuales no se hizo licitación pública que mayor monto acumularon en el primer

semestre de 2024. Las principales justificaciones para adjudicar de manera directa la encabeza que no haya bienes alternativos o que sean bienes y servicios de patente, donde tan solo para la primera mitad de 2024 se utilizaron más de 25 mil millones de pesos. La institución que más monto utilizó con esta justificación fue el Instituto Mexicano del Seguro Social, que acumuló más de 13 mil millones de pesos en bienes o servicios de patente, seguido de la Secretaría de la Defensa Nacional que usó más de 3 mil millones de pesos con esta justificación y en tercer lugar se encuentra el ISSSTE. Las principales instituciones que la utilizan y que más monto suman son el sector salud.

Se adjudica directamente porque no se planea adecuadamente Al poner el foco en las justificaciones legales que se utilizan con mayor frecuencia para justificar las adjudicaciones directas, así como en los casos y los abusos de estas figuras, es posible observar que una parte central de las fallas e irregularidades en las compras públicas tienen que ver con la planeación. La manera en la que se presupuesta y planean las compras públicas, está establecida en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública (PAAASOP), este sirve como guía inicial para las contrataciones en la Administración Pública Federal. Sin embargo, existe una brecha importante entre esta planificación y la ejecución real de los contratos.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Si bien desde 2019 se planea que en promedio el 51% de los contratos sean por licitación pública, en la ejecución de los contratos se observa otra tendencia: solo el 10% se realiza por esta vía. Es decir hay una brecha de 41 puntos entre cómo se presupuesta que se harán los contratos y cómo realmente se hacen. Como se puede observar en la siguiente gráfica donde se analizaron todos los contratos realizados entre 2019 y 2023, la planificación de contrataciones a través del PAAASOP tenía considerado asignar 40.4% de las compras a través de adjudicación directa, pero la realidad, que puede verse en la barra correspondiente a CompraNet, muestra que las adjudicaciones directas se duplicaron con respecto a lo planificado.⁵

Porcentaje promedio del número de contratos PAAASOP vs CompraNet

Esta brecha indica problemas en la ejecución de los contratos, que pueden ser atribuidos tanto a deficiencias en la planeación de las dependencias gubernamentales como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que obligan las instituciones del gobierno a fraccionar contratos, en tanto la liberación de recursos puede ser tardía y en partes.

Viéndolo no como número de contratos, sino como total de recursos gastados, el fenómeno persiste. En promedio, de 2019 a 2023 se presupuestó que únicamente 31 de cada 100 pesos se utilizarían por adjudicación directa y que 66 se realizarían a través de licitación.⁶

⁵ <https://contralacorrupcion.mx/nuestro-dinero/asi-contrata-el-gobierno/contratos-y-adjudicaciones-directas-al-cierre-del-sexenio-problemas-retos-y-pendientes-para-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum/>

⁶ <https://contralacorrupcion.mx/nuestro-dinero/asi-contrata-el-gobierno/contratos-y-adjudicaciones-directas-al-cierre-del-sexenio-problemas-retos-y-pendientes-para-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum/>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



CONSIDERACIONES

Artículo 122 CPEUM

La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

- A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

II. La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de esta Constitución.

El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación.

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.

Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la Legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



@rrubiot

@ricardorubio

55 7465 3407

Doc ID: 169fe1268db8cac2a088dc3dfaa364c58be6266c



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



La Constitución Política de la entidad establecerá las normas para garantizar el acceso de todos los grupos parlamentarios a los órganos de gobierno del Congreso local y, a los de mayor representación, a la Presidencia de los mismos.

Corresponde a la Legislatura aprobar las adiciones o reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México y ejercer las facultades que la misma establezca. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere sean aprobadas por las dos terceras partes de los diputados presentes.

Asimismo, corresponde a la Legislatura de la Ciudad de México revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de su entidad de fiscalización, la cual será un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga su ley.

La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Este plazo solamente podrá ser ampliado cuando se formule una solicitud del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México suficientemente justificada a juicio de la Legislatura. Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México tendrán carácter público.

El titular de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura por un periodo no menor de siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Artículo 29 Consititución Política de la Ciudad de México, apartado E

E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.

Se garantizará la inclusión de todos los grupos parlamentarios en los órganos de gobierno del Congreso de la Ciudad de México. Los de mayor representación tendrán acceso a la Presidencia de los mismos.

El Congreso de la Ciudad de México se reunirá en dos períodos ordinarios de sesiones. El primero que comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular del Ejecutivo local inicie su encargo, en cuyo caso, podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo del mismo.

El Congreso de la Ciudad de México contará con una contraloría interna que ejercerá sus funciones en el marco del Sistema Anticorrupción nacional y local. La persona titular de la contraloría interna será nombrada por las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso de entre una terna propuesta por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. En caso de que el Congreso de la Ciudad de México rechace la totalidad de

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

**DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX**



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



terna propuesto, el Comité someterá una nueva dentro de los treinta días siguientes. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que, dentro de dicha terna, sea designada por insaculación de entre las y los integrantes de esta segunda terna.

El recinto de sesiones del Congreso de la Ciudad de México será inviolable.

El Congreso de la Ciudad de México contará con una Oficina Presupuestal, con carácter de órgano especializado con autonomía técnica y de gestión, a cargo de integrar y proporcionar información y estudios objetivos para contribuir al cumplimiento de sus facultades en materia hacendaria. La ley desarrollará su estructura y organización.

El Congreso de la Ciudad de México contará con una mesa directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno. Sus presidencias serán rotativas cada año y no podrá depositarse simultáneamente en representantes de mismo partido político.

En ningún caso se podrán desempeñar cargos en el órgano de coordinación política y en la mesa directiva al mismo tiempo.

La mesa directiva conducirá las actividades del Congreso de la Ciudad de México y tendrá su representación legal. Estará integrada por una presidencia, las vicepresidencias y secretarías que contemple la ley.

Artículo 4, fracción 4 , de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

IV. Canal de Televisión: El Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México;

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con base en los indicadores que formulen los correspondientes sistemas de evaluación del desempeño.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

DIPUTADO
LOCAL
COYOACÁN
DISTRITO XXX



III LEGISLATURA

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



Los recursos económicos a que hace referencia este artículo, así como los recursos humanos y materiales, serán administrados con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A QUE INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES SE LLEVARON A CABO CONTRATOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LUGAR DE REALIZAR LICITACIONES PÚBLICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 24 del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



@rrubiot

@ricardorubio

05 7053 307

Doc ID: 169fe1268db8cac2a088dc3dfaa364c58be6266c

Título	PA VS MARINA
Nombre de archivo	PA_MARINA_AICM_.docx
Id. del documento	169fef268db8cac2a088dc3dfaa364c58be6266c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	22 / 04 / 2025 20:03:56 UTC	Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	22 / 04 / 2025 20:04:00 UTC	Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	22 / 04 / 2025 20:04:10 UTC	Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	22 / 04 / 2025 20:04:10 UTC	Se completó el documento.